

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal Superior.

Santa Marta, 22 de noviembre de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 21.0043.00

Demandante: Aparicio José Junco Sanabria

Demandado: Inversiones Samper Fontalvo Samfo S en C.

Santa Marta, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en providencia del 10 de noviembre de 2022, que confirmó la sentencia del 9 de junio de 2022 proferida por este Despacho Judicial. A su vez, condenó en costas a la parte demandante, señalando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.00.

Por secretaría dese cumplimiento al numeral 2º y 3º de la sentencia de esta instancia, procediendo a elaborar el oficio de levantamiento de medida cautelar y la liquidación de costas de ambas instancias, luego de lo cual deberá archivarse el expediente, trasladándose la carpeta a procesos culminados.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6cb6be7a625a14dfcb146ac330fc92e873c4568b94de8f8782fadb22d7f054**

Documento generado en 16/12/2022 07:23:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>